RESOLUCION No 270/2012.

Villarrica, 30 de Noviembre de 2012.

VISTO: El Acta Nº 129 de fecha 30 de Noviembre de 2012, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340- ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS,** para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2012.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 345.174, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

APERTURA DE SOBRES: El día martes 27 de Noviembre del 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	13.740.000
PROVIN	1355004-7	15.624.904

Considerando la Resolución Nº 805/09, de la DNCP, en su Art. Nº 1: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

En consideración a lo establecido en la mencionada Resolución y considerando que nos encontramos al limite de los plazos establecidos para los procesos según el calendario de cierre de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas ya no es posible realizar la ampliación de fecha de apertura, razón por la cual , nos amparamos al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". –

Teniendo en cuenta que la institución está con la necesidad de la compra de Repuestos Informáticos para uso de esta Circunscripción Judicial, y ante esta situación, los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, amparados en el ART 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, recomienda realizar la adjudicación del Rubro 340—Adquisición de Repuestos Informáticos de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, teniendo en cuenta que cumplen con todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

Que, el presente llamado se ha realizado AD-REFERENDUM, de una solicitud de Reprogramación Presupuestaria que ha sido aprobada recientemente, por lo tanto, puede ser adjudicado. Ante la premura del tiempo, que ya no permite realizar otro llamado o realizar una ampliación de la fecha de Apertura de ofertas, estando ya al tope de la fecha límite para el proceso de adjudicación, y considerando la urgencia de contar con los repuestos informáticos, por lo que los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones técnicas para que se adjudique este llamado, en las condiciones de las ofertas presentadas para cada ítems, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, amparados en el ART 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003, se recomienda realizar la adjudicación del Rubro 340—Adquisición de Repuestos Informáticos.

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barrios
Miembro del Tribunal

Agustín [illegible]
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Delly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Considerando el informe del Sr. Marcos Duarte Ortigoza, Jefe del Departamento de Informática, atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la **ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS** con I.D. N° 247.443 para la Circunscripción Judicial de Guaira.

Que, teniendo en cuenta el Dictamen del COMITÉ DE EVALUACIN DE OFERTAS de esta Circunscripción, que **RECOMIENDA a la máxima autoridad**:

ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 340"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS"**, PAC Nº 247.443, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe:

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS, para uso de la Circunscripción Judicial del GUAIRA, por la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA para el presente Ejercicio Fiscal 2012 por un monto total de Gs. **13.205.160 (Trece millones doscientos cinco mil ciento sesenta guaraníes))** F.F.10, según el siguiente detalle:

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Agustín Tellez Mora
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

			SDA		PROVIN	
Ítem Nº	Descripción	Cant.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	FICHAS RJ 45 MACHO	2	95.000	190.000		-
2	FICHAS RJ 45 HEMBRA	1	950.000	950.000		-
3	SUPRESOR DE PICOS (ZAPATILLA)	20	30.000	600.000		-
4	PILAS PARA PLACA MADRE	50	10.000	500.000		-
5	CABLE UTP	1	425.000	425.000		-
6	CABLE CONVERTIDOR IDE SATA	2	250.000	500.000		-
7	PLACA DE VIDEO	3	200.000	600.000		-
8	MOUSE USB	15	25.000	375.000		-
9	FUENTE DE PODER ATX	10	60.000	600.000		-
10	PINZA CRIMPADORA UNIVERSAL	2	100.000	200.000		-
11	CABLE MULTIFILIAR PARA TELEFONIA	4		-		-
12	MEMORIAS RAM TIPO DDR1	20		-	102.372	2.047.440
13	MEMORIAS RAM TIPO DDR2	30		-	123.924	3.717.720
14	BATERIAS PARAUPS	25	100.000	2.500.000		-
				7.440.000		5.765.160
TOTAL ADJUDICADO						13.205.160

ART 3°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barrios
Miembro del Tribunal

Agustín Fernández M.
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira